



FETE-UGT PRESENTA AL SECRETARIO DE ESTADO SU PROYECTO DE REFORMA DE LA LOU

EN LA RUEDA DE PRENSA CELEBRADA CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE ESTADO, FETE-UGT EXPUSO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOS PRINCIPALES RECLAMACIONES DEL SINDICATO

FETE-UGT RECLAMA EL CUERPO ÚNICO DE PROFESORES PARA LA UNIVERSIDAD

La actual configuración de las plantillas docentes e investigadoras (que recoge a unos 8.200 Catedráticos de Universidad, más de 22.000 Titulares de Universidad), en cuatro cuerpos de funcionarios y varios tipos de contratados, debe ser reformada en un núcleo unificado de profesores estables, el Cuerpo de Profesores de Universidad (CPU), con varios niveles de promoción y un conjunto de profesores contratados con funciones no estables o en fase de formación.

En dicho Cuerpo de Profesores de Universidad existirán los niveles personales siguientes:

Catedrático, nivel 30
Titular doctor, nivel 29
Titular no doctor, nivel 27

Se propone que la promoción de Titular de Universidad a Catedrático se haga por promoción interna y que el actual personal docente se integre en el nuevo Cuerpo, siempre que reúna los requisitos de titulación y condiciones requeridas.

FETE-UGT DEMANDA LA CREACIÓN DE LAS ESCALAS GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Proponemos una serie de medidas a crear o ampliar que, respetando la autonomía universitaria, haga posible una

potenciación del peso del Personal de Administración y Servicios, tomado como un todo (según la CRUE el PAS de las Universidades Públicas, en el 2002, se componía de 22.123 funcionarios y 20.218 laborales dando un total de 42.341 PAS).

Entre estas medidas reclama la creación de Escalas Generales de las Universidades Públicas y la adaptación al nuevo sistema de titulaciones y a la convergencia europea, lo que permitiría homogeneizar las diferentes tipologías del PAS, y abarcaría en una primera etapa a los actuales Grupos A-B-C-D-E.

SITUACIÓN PRECARIA DE LOS PROFESORES CONTRATADOS POR LA ANTIGUA LRU:

Hemos reclamado en diversos foros (Mesa Sectorial, reuniones...) a las autoridades del Ministerio de Educación la prórroga de los contratos del profesorado, según la antigua LRU, hasta final del año 2010 (año de integración total en el Espacio Europeo de Educación Superior). La situación de inseguridad que dicho profesorado tiene viene motivada por la normativa, según la cual no se podría continuar con dichos contratos a partir del curso 2005-2006.

El MEC nos ha comunicado que se ampliará el período transitorio hasta septiembre de 2008 para "de esa manera dar margen de tiempo a los profesores contratados a realizar sus tesis doctorales y conseguir las evaluaciones".

FETE-UGT insiste en que dicha ampliación es muy corta y que se necesitan tres años como doctor para poder solicitar la evaluación para el contingente de profesorado que se ve afectado y reclama una ampliación hasta el 2010.

PROYECTO DE REAL DECRETO QUE MODIFICA EL ACTUAL SOBRE EL SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL PARA ACCEDER AL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

El texto del proyecto de Real Decreto que modificará el sistema de habilitación nacional para acceder a los diferentes cuerpos de profesorado universitario es, a juicio de FETE-UGT un mero maquillaje, que si bien disminuye el número de convocatorias anuales, no pretende remediar ninguno de los problemas que generó el propio R.D. que modifica. Aunque se justifica la imposibilidad de modificar por vía reglamentaria lo dispuesto en una ley, no se justifica la razón de mantener la textualidad de prácticamente todo lo antiguo, salvo al hablar de una única convocatoria anual. Es cierto que desde el punto de vista económico se salvan las maltrechas arcas de la Administración, pero nada más.

En absoluto se modifica la norma respecto de las Áreas de escasa implantación o con limitado número profesores que cumplan las condiciones para formar parte de las comisiones de habilitación, en las que la provisión de plazas sigue dependiendo de Áreas Afines.

Si bien es cierto, que al estar inmersos en el proceso de armonización europea se salva la situación de los posibles titulados extranjeros. ¿Es ese un verdadero problema en el proceso de acceso a la Función Pública de los actuales docentes? O ¿es resolver la papeleta de los "precarios doctores" a costa de los actuales profesores contratados doctores de la Universidad? ¿No se deben generar nuevas plazas de investigador en donde corresponda?

Se permite que hasta 2007 se puedan seguir contratando como colaboradores a los no doctores en todas las Áreas, ¿se soluciona así la situación laboral de los doctores que hoy hayan leído su tesis y en 2007 no alcancen los tres años de actividad docente postdoctoral a que obliga el Art. 52 de la LOU para poder ser contratado doctor? La petición reiterada de FETE- UGT es que la fecha a incluir sea el 2010 y si sobra plazo, por modificación anterior de la nueva y esperada Ley de Universidades, nada grave puede pasar.

Es de esperar que el Gobierno tenga la voluntad política necesaria para abordar con detenimiento una modificación de una Ley dictada, en su momento, contra la Comunidad Universitaria y que realmente se camine hacia el Cuerpo único de docentes universitarios, que sean acreditados según los criterios publicidad, mérito y capacidad.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS (TEU) :

Ante las movilizaciones que se están produciendo por parte del colectivo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, debido a la incertidumbre sobre el tratamiento que la futura LOU hará sobre dichos profesores,

FETE- UGT está de acuerdo con la preocupación sobre el futuro tratamiento y desea hacer pública su propuesta, que ha hecho llegar al MEC, sobre la integración de este colectivo en el futuro próximo de la LOU y que en resumen es la siguiente:

♦ Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria Doctores se integrarán como Titulares del nuevo Cuerpo, con nivel 29. Los restantes Profesores Titulares de Escuela Universitaria Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros, Diplomado o Ingenieros técnicos, se integrarán en el cuerpo de Titulares no doctores nivel 27 y tendrán transitoriamente nivel 27 hasta que estén en posesión del Título de Doctor y puedan acceder a una plaza de titular dentro del Cuerpo de Profesores de Universidad, considerándose acreditados para tal efecto.

PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

El sistema universitario español debe modificar el catálogo de titulaciones para poder adaptarse a los acuerdos de la Unión Europea. Nadie niega la necesidad de definir los efectos académicos y profesionales de las distintas titulaciones que han de implantarse, pero UGT quiere defender su participación en los órganos colegiados que lleven a cabo tal misión. Hasta hoy, cuando se ha hablado de agentes sociales, sólo se ha mirado a los empresarios o a los colegios profesionales.

La misión del Sindicato, como representante de los trabajadores, es pensar también en su formación y en su capacidad de empleo una vez alcanzado un grado suficiente de formación. Nuestra experiencia en el mundo laboral debe ser aprovechada por la Administración para la toma de decisiones en la planificación de los estudios de grado y postgrado.

PROYECTO DE R.D. QUE MODIFICA EL ACTUAL SOBRE CONDICIONES DE HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS Y ESTUDIOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De nuevo el equipo de gobierno del Ministerio de Educación y Ciencia parece persistir en su sistema de modificaciones sobre un Real Decreto que a su vez ya ha sido modificado.

El texto del proyecto nos parece poco operativo ya que, por ejemplo, es dudoso que la nueva regulación sobre las homologaciones alcance el objetivo de agilizar el procedimiento, creemos más bien que se deriva la carga del Ministerio de Educación y Ciencia hacia las Universidades y el Consejo de Coordinación Universitaria.

En la misma línea, también atribuyen competencias a los Rectores de las universidades, sobre homologación a títulos españoles de Postgrado para los actuales títulos de Doctor, los nuevos títulos oficiales de Master y Doctor y el grado académico de Master. El procedimiento deberá regirse por los criterios de los Arts. 9 y 19 del texto original, que en absoluto garantiza la homogeneidad de trato, en todo el territorio nacional, ni para cada titulación, ni en cada Universidad.

Comisión para la Renovación de las metodologías educativas en la Universidad

El Secretario de Estado nos informó sobre la intención del MEC de crear una Comisión para la Renovación de las metodologías educativas en la Universidad con el propósito de aumentar la interactividad entre profesores y alumnos en los procesos de aprendizaje, estimular el trabajo en colaboración entre los profesores y su carácter interdisciplinario así como incentivar el uso de las nuevas tecnologías educativas.